CerroNavia **REPUBLICA DE CHILE**
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

DECRETO Nº 0800 /
CERRO NAVIA, 17 JUL 2013

PLADECO
Area : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad.
MATERIA: "Modifica Decreto Alcaldicio Nº 009 de fecha 08 de Enero del 2013, que otorga Subvenciones Ordinarias: **CORMUCENA - 2013**".

TERRITORIO: COMUNAL
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1420 de fecha 11 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Instrumentos de Administración Municipal año 2013.
2.- El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
3.- Ley Nº 19.862, de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
4.-El Decreto Supremo Nº 375 de fecha 03 de Julio del 2003.-
5.- La Resolución Nº 759 del año 2003, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos de otorgamiento de Subvenciones y Rendiciones de cuentas.
6.- Las Ordenanzas Nº 13 de fecha 06.02.2004, y Nº 17 de fecha 07.09.2007, que reglamentan otorgamiento de Subvenciones.
7.- Resolución Nº 759 de Contraloría General de la República, del 2003.-
8.- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 691 de fecha 05 de Diciembre del 2012, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 149 de fecha 05 de Diciembre del 2012.-
9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3 de fecha 07 de Enero del 2013.
10.- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 101 de fecha 14 de Junio del 2013, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 11 de fecha 14 de Junio del 2013.-

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 009 de fecha 08 de Enero del 2013, que otorga subvención Ordinaria de **$ 2.800.945.000**, (Dos mil ochocientos millones, novecientos cuarenta y cinco mil pesos), a los Sectores de Educación, Salud y Menores de la Entidad que a continuación se indica y de acuerdo al detalle y desglose de los recursos que se indican, para el periodo 2013.-.

NOMBRE: **"CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CERRO NAVIA".**

A. AREA: **Educación:**

MONTO: **$ 2.150.661.000.-** (Dos mil ciento cincuenta millones seiscientos sesenta y un mil pesos).

OBJETO: (**Dice**): Se aprueba que los recursos sean destinados a la CORMUCENA, para financiar pagos previsionales de sus funcionarios:

OBJETO: (**Debe decir**): Se aprueba que los recursos sean destinados a la CORMUCENA, para pagos previsionales de sus funcionarios y también lo sea para gastos operacionales de los mismos sectores administrativos por dicha Entidad Municipal.

B. AREA: **Salud:**

MONTO: **$ 550.284.000.-** (Quinientos cincuenta millones, doscientos ochenta y cuatro mil pesos).

OBJETO: (**Dice**): Se aprueba que los recursos sean destinados a la CORMUCENA, para financiar pagos previsionales de sus funcionarios:

OBJETO: (**Debe decir**): Se aprueba que los recursos sean destinados a la CORMUCENA, para pagos previsionales de sus funcionarios y también lo sea para gastos operacionales de los mismos sectores administrativos por dicha Entidad Municipal:

MONTO: **$ 100.000.000.-** (Cien millones de pesos).

OBJETO: (**Dice**): Se aprueba que los recursos sean destinados a la CORMUCENA, para financiar pagos previsionales de sus funcionarios:

OBJETO: (**Debe decir**): Se aprueba que los recursos sean destinados a la CORMUCENA, para pagos previsionales de sus funcionarios y también lo sea para gastos operacionales de los mismos sectores administrativos por dicha Entidad Municipal:

2.- Gírese, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la subvención ya singularizada en los términos señalados en el punto Nº 1.-, de acuerdo al Flujo de Caja mensual que debe presentar previamente la CORMUCENA, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Cerro Navia.-

3.- Impútese el gasto a las cuentas presupuestarias **24.01.002 "Educación", 24.01.003 "Salud" y 24.01.005 "Menores"** del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Rindase cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a los señalado en el Dictamen Nº70.490 de 1975 y Resolución Nº 759 del año 2003, ambos de la Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del cheque respectivo, **su no cumplimiento impide el otorgamiento de los siguientes recursos**.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVESE.,

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP / VRT/ CEDLP

DISTRIBUCION:

- ✓ CORMUCENA.
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Archivo Municipal.